

LA GESTIÓN UNIVERSITARIA Y LA REVERSIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS ORDINARIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2010-2022

Autor: Julio Gómez Méndez

RESUMEN

Durante los períodos 2010-2022, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga revirtió al Tesorero Público S/ 102'402,974 soles proveniente de presupuesto de recursos ordinarios, lo que representa el 12.42% del presupuesto inicial modificado. La gestión universitaria contribuye parcialmente a la reducción de la reversión presupuestal de estos recursos en los períodos indicados. Las principales causas de la reversión presupuestal incluyen la incapacidad de gasto por parte de las autoridades universitarias y los funcionarios. Esta reversión afecta negativamente a la entidad en el cumplimiento de sus objetivos, metas y la calidad académica. Para mejorar la ejecución presupuestal de los recursos ordinarios, se recomienda fomentar el trabajo en equipo y capacitar a los funcionarios en gestión pública.

Palabras Clave: Gestión universitaria, reversión presupuestal, recursos ordinarios, falta de capacidad de gasto, Tesoro Público.

ABSTRACT

During the periods 2010-2022, the National University of San Cristóbal de Huamanga reverted to the Public Treasurer S/ 102,402,974 soles from the ordinary resources budget, which represents 12.42% of the modified initial budget. University management partially contributes to the reduction of the budget reversal of these resources in the indicated periods. The main causes of the budget reversal include the inability to spend on the part of university authorities and officials. This reversal negatively affects the entity in the fulfillment of its objectives, goals and academic quality. To improve budget execution of regular resources, it is recommended to promote teamwork and train officials in public management.

Keywords: University management, budget reversal, ordinary resources, lack of spending capacity, Public Treasury.

I. INTRODUCCION

La incapacidad de las universidades nacionales del Perú para ejecutar el presupuesto de recursos ordinarios asignados dentro del ejercicio fiscal refleja un problema complejo. Esta falta de capacidad de gasto conduce a la devolución de fondos no utilizados al tesoro público, lo cual representa una pérdida de oportunidades para el desarrollo educativo, así como para la mejora de la infraestructura y los laboratorios

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga desde hace aproximadamente una década ha enfrentado dificultades en la ejecución presupuestal de recursos ordinarios, como resultado de esta incapacidad de gasto revierte en promedio anual entre 11 a 12 millones de soles al Tesoro Público, según la información disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, lo que impacta negativamente en la calidad de la enseñanza universitaria

Las principales causas para la reversión del presupuesto de recursos ordinarios son la falta de capacidad de gasto, planificación deficiente, supervisión inadecuada y falta de seguimiento de parte de la oficina de planificación y presupuesto

Las consecuencias principales afectan la adquisición de laboratorios para las diferentes escuelas profesionales, la calidad académica de la educación, desarrollo de la investigación, el deterioro de la imagen de la universidad

La propuesta de solución es la simplificación de la burocracia, trabajo en equipo, implementación de programas de formación en gestión pública, desarrollo de planes estratégicos de proyectos prioritarios y que sean factibles.

Revisión de la literatura

(Supo, Gestión Universitaria en el Perú, s/f), la gestión universitaria comprende metodológicamente dos momentos: el primero, está referido a la implementación de la función académica en enseñanza, investigación, proyección social y extensión universitaria en la universidad peruana de gestión pública a manera de caracterización; el segundo momento responde a la propuesta de implementación de estrategias para una adecuada gestión de la función universitaria, que es resultado del primer momento (p.44).

(Vizcarra y otros, 2018), de acuerdo al artículo 33 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la ejecución presupuestaria, en adelante Ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina al 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gastos de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las leyes anuales de Presupuesto del sector público y sus modificaciones.

(Vizcarra y otros, 2018), de acuerdo al artículo 41 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

(Vizcarra y otros, 2018), según el artículo 42 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal.

De acuerdo al numeral 42.2 de la referida norma, el compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, contrato o convenio. El compromiso debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

(Vizcarra y otros, 2018), de acuerdo al artículo 43 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva.

(Vizcarra y otros, 2018), según el artículo 44 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconoci-

da, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas.

Objetivos

Evaluar de qué manera la gestión universitaria contribuye en la disminución de la reversión presupuestal de recursos ordinarios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Analizar las principales causas que motivaron la reversión presupuestal de recursos ordinarios de la universidad

Describir la reversión presupuestal de recursos ordinarios que afecta a la entidad

Plantear estrategias para la mejora de la ejecución presupuesta de recursos ordinarios en la universidad.

II. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

El tipo de investigación fue la aplicada, toda vez que el marco teórico de gestión universitaria como de la reversión de ejecución presupuestaria de recursos ordinarios a Tesoro Público fueron empleados para elaborar los cuestionarios.

El nivel de investigación fue la descriptiva, por cuanto la variable independiente como la dependiente y los indicadores fueron desarrollados empleando las referencias bibliográficas de diversos autores y normativas.

La población estuvo comprendida por 17 personas entre funcionarios y trabajadores involucrados con la ejecución presupuestaria y reversión de recursos ordinarios a Tesoro Público.

Las principales fuentes de información que se utilizaron para el desarrollo de la investigación fueron las normas legales, libros digitales, revistas y artículos científicos.

El diseño fue la no experimental, toda vez que no se manipuló variable alguna para condicionar los resultados de la investigación, sólo se observó el fenómeno de ejecución presupuestaria y la reversión de recursos ordinarios a Tesoro Público.

Las principales técnicas utilizados fueron la observación, entrevista y encuestas

Los principales instrumentos empleados son los cuestionarios y el celular

Las principales técnicas que se emplearon para el procesamiento de datos es el Excel Microsoft.

Resultados

1° El presupuesto inicial modificado de recursos ordinarios para los períodos 2010 a 2022 fue de S/ 824'604.183 soles, de los cuales se ejecutaron S/ 722,201,209 soles que representa el 87.58%.

2° El presupuesto de recursos ordinarios revertido a Tesoro Público por los períodos 2010 a 2022

fue de S/ 102'402,974 soles, debido a la incapacidad de gasto, que representa el 12.42% del presupuesto inicial modificado.

3° En promedio, el presupuesto de recursos ordinarios revertido anualmente fue de S/ 7'877,151.85 soles, representando un 12.11% anualmente.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE RECURSOS ORDINARIOS UNSCH 2010-2022						
AÑO	PIA	PIM	COMPROMISO	DEVENGADO	GIRADO	AVANCE %
2010	37,111,250.00	40,334,601.00	36,229,233.00	36,214,472.00	36,201,352.00	89.75
2011	54,134,701.00	54,192,001.00	46,425,068.00	46,285,722.00	46,267,380.00	85.38
2012	40,678,000.00	41,207,907.00	40,753,107.00	40,710,641.00	40,702,472.00	98.77
2013	53,712,157.00	55,107,157.00	46,283,776.00	46,169,720.00	46,158,846.00	83.76
2014	58,171,567.00	64,479,966.00	49,600,464.00	48,720,676.00	48,687,273.00	75.51
2015	61,506,200.00	72,846,860.00	58,339,396.00	58,314,552.00	58,308,100.00	80.04
2016	50,253,000.00	66,357,820.00	58,068,143.00	58,015,081.00	57,983,622.00	87.38
2017	51,216,000.00	71,582,467.00	58,612,956.00	58,592,956.00	58,585,065.00	81.84
2018	64,714,291.00	69,981,867.00	61,666,315.00	61,664,864.00	61,661,507.00	88.11
2019	66,264,565.00	72,025,665.00	66,005,728.00	65,996,357.00	65,988,112.00	91.62
2020	64,684,827.00	66,155,227.00	63,452,390.00	63,443,289.00	63,139,803.00	95.44
2021	70,170,847.00	79,071,481.00	68,259,999.00	68,132,408.00	68,052,255.00	86.06
2022	67,180,750.00	71,261,164.00	70,514,688.00	70,476,536.00	70,465,422.00	98.88
		824,604,183.00			722,201,209.00	
Fuente: Consulta amigable MEF						

RECURSOS ORDINARIOS REVERTIDOS USNCH 2010-2022				
AÑO	PIM	GIRADO	REVERSION	% Reversión
2010	40,334,601.00	36,201,352.00	4,133,249.00	10.25
2011	54,192,001.00	46,267,380.00	7,924,621.00	14.62
2012	41,207,907.00	40,702,472.00	505,435.00	1.23
2013	55,107,157.00	46,158,846.00	8,948,311.00	16.24
2014	64,479,966.00	48,687,273.00	15,792,693.00	24.49
2015	72,846,860.00	58,308,100.00	14,538,760.00	19.96
2016	66,357,820.00	57,983,622.00	8,374,198.00	12.62
2017	71,582,467.00	58,585,065.00	12,997,402.00	18.16
2018	69,981,867.00	61,661,507.00	8,320,360.00	11.89
2019	72,025,665.00	65,988,112.00	6,037,553.00	8.38
2020	66,155,227.00	63,139,803.00	3,015,424.00	4.56
2021	79,071,481.00	68,052,255.00	11,019,226.00	13.94
2022	71,261,164.00	70,465,422.00	795,742.00	1.12
	824,604,183.00	722,201,209.00	102,402,974.00	
Fuente: Consulta amigable MEF				

III. DISCUSIÓN

El estudio evidenció la reversión de los recursos ordinarios a Tesoro Público por falta de capacidad de gasto de parte de la Universidad, durante los periodos 2010 a 2022 por el monto de S/ 102'402,974 soles.

La tesis Ejecución Presupuestal y eficiencia operativa en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – Pasco 2017, presentado por Rosio Flor Espinoza Cruz, para optar el Grado Académico de maestro en Ciencias de la Administración, mención Gestión Pública y Desarrollo, los resultados de la ejecución presupuestaria de la Universidad Daniel Alcides Carrión muestran claramente resultados negativos en el marco de la eficiencia.

La Tesis Relación entre el Presupuesto Institucional 2017 y el logro de objetivos del Instituto Geofísico del Perú, presentado por la Bachiller María Nancy Limachi Muñoz, para optar el Grado Académico de Maestra en Ciencias Contables y Financieras, con mención en Gerencia Pública y Gobernabilidad, cuya conclusión establece respecto al presupuesto de gastos del Instituto Geofísico en el Perú, en el período 2017 ascendió a S/ 9'042,717 el presupuesto PIM de gastos programado fue de S/ 35'457,734 de los cuales se ejecutó S/ 25'921,929 que representa el 73.11% demostrando falta de capacidad de gasto lo que incide negativamente en el cumplimiento de los objetivos.

La Tesis Análisis de la ejecución presupuestal y los servicios académicos que presta la Universidad Nacional de Ucayali en el departamento de Ucayali, 2018-2020, presentado por los Bachilleres Wilson Abner Flores Reátegui y Marianela Panduro Cardozo, para optar el título profesional de Economista, especialista en Negocios Internacionales, cuya conclusión señala respecto al comportamiento del avance porcentual de la ejecución presupuestal de la Universidad Nacional de Ucayali durante los periodos de estudio, manifiesta que en el año 2019 y 2020 este decayó en un 89.77% y 87.96% respectivamente y para el año 2018 tuvo un crecimiento oportuno de 92.48% para el cierre del determinado año fiscal de la gestión a ejecutar, es decir mejorará el presupuesto aprobado durante cada año fiscal, mejorará significativamente las actividades académicas de la Universidad.

La reversión presupuestal de recursos ordinarios se refiere a la devolución de fondos no utilizados y se revierte al Tesoro Público, cuya base legal y procedimientos están regulados por normas y directivas, tales como el Decreto Legislativo N° 1440,

que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva de Tesorería N° 001-207-EF/77.15 y Directiva de Tesorería para el cierre del año fiscal 2003 aprobado por la Resolución Directoral N° 082-2003-EF/77.15.

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CONEAU. (2000). Evaluación de la Gestión Universitaria . Perú.
- MEF. (2017). El Sistema Nacional de Presupuesto Guía Básica.
- Ollanta, H. T. (2012). Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Pérez, Y. S., Sanabria, N. J., & Perez, B. D. (2023). Gestión Universitaria: Tendencias y Exitos . Colombia .
- Salvatierra, C. E. (2020). Incidencia de la gestión del presupuesto de gastos en la ejecución presupuestal de la universidad nacional del centro del Perú:2020-2016.
- Supo, C. F. (s/f). Gestión Universitaria en el Perú.
- Toledo, M. A. (2004). Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Vizcarra, C. M., Villanueva, A. C., & Oliva, N. C. (2018). Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.